

**FUNDACION POR EL BIENESTAR DE LA FAMILIA, EL DEPORTE,  
EDUCACION Y LA SALUD EN COLOMBIA  
"FUNDACION FADES COLOMBIA"**



**ACTA ORDINARIA DE ASAMBLEA GENERAL DE CONSTITUCION No. 001**

En el municipio de Cartagena, a los cuatro (4) días del mes de Octubre de 2016, siendo las 9:00 am, se reunieron en el conjunto militar Blas de Lezo apartamento 12-11, previa convocatoria por escrito por el señor **ROBERTO DE JESUS AÑEZ PERALTA**, estando la totalidad de los asociados fundadores presentes así:

ASOCIADO	CEDULA	REPRESENTADO POR	DOMICILIO
ROBERTO AÑEZ PERALTA	1.124.012.709	EL MISMO	MAICAO
BREYDIS RIVERA MINDIOLA	40.944.897	EL MISMO	RIOHACHA

Acto seguido, el señor **ROBERTO AÑEZ PERALTA**, procedió a leer el Orden del Día el cual fue aprobado por unanimidad de los asociados, así:

1. -VERIFICACION DEL QUORUM-
2. -ELECCION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO-
3. -CONSTITUCION DE LA FUNDACION-
4. -ELECCION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACION-
5. - NOMBRAMIENTO DEL REVISOR FISCAL DE LA FUNDACIÓN-
6. -APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS-
7. -LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA FINAL-

**1.- VERIFICACION DEL QUORUM-**

Se procedió a verificar el quorum constatando que se encontraba representado el 100% de los asociados, por lo tanto se procedió a deliberar y decidir.

**2.- ELECCION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO-**

Se eligió como presidente al asociado **ROBERTO AÑEZ PERALTA**, y como secretario a **BREYDIS RIVERA MINDIOLA**.

**3.- CONSTITUCION DE LA ASOCIACION-**

Los asociados en común acuerdo y obrando a nombre propio, mediante el presente documento manifiestan su voluntad de formar una FUNDACION, que se regirá por las normas reguladoras de las entidades sin ánimo de lucro y especialmente por sus estatutos, la cual se denominará **FUNDACION POR EL BIENESTAR DE LA FAMILIA, EL DEPORTE, LA EDUCACION Y LA SALUD EN COLOMBIA**, que podrá utilizar la sigla: **FUNDACION FADES COLOMBIA**, con domicilio en el municipio de Cartagena, departamento de Bolívar en el barrio Almirante Colón Mz R lote 11.

**4.- -ELECCION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION-**

Los asociados en común acuerdo deciden nombrar una junta directiva conformada por dos miembros denominados, Presidente y Secretario, así:



- PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL: Se designa a **ROBERTO DE JESUS AÑEZ PERALTA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.124.012.709 de Maicao, con domicilio en Cartagena, en el Conjunto Militar Blas de Lezo apartamento 12-11.
- SECRETARIO: Se designa a **BREYDIS RIVERA MINDIOLA**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 40.944.897 de Riohacha, con domicilio en Riohacha, en la calle 33 N° 14ª-115.

Las personas designadas aceptan el nombramiento de dicho cargo.

5.- NOMBRAMIENTO DEL REVISOR FISCAL DE LA FUNDACIÓN-

La Asamblea General de asociados Designa al señor: **CHRISTIAN ARROYO VILLEGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.128.046.268 de Cartagena y con tarjeta profesional vigente N° 199343-T como Revisor Fiscal, quién estando presente en la reunión acepta el cargo designado.

6. - APROBACION DE LOS ESTATUTOS-

Los asociados en común acuerdo y por unanimidad aprueban en su totalidad los ESTATUTOS de la FUNDACIÓN, los cuales hacen parte integral de este documento.

7- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA FINAL-

El secretario procedió a dar lectura al acta final, la cual fue aprobada por todos los presentes, siendo la 1:00 pm, del mismo día y no habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión.

*Roberto Añez Peralta*  
**ROBERTO AÑEZ PERALTA**  
PRESIDENTE

*Breydis Rivera Mendiola*  
**BREYDIS RIVERA MINDIOLA**  
SECRETARIO

*Christian Arroyo Villegas*  
**CHRISTIAN ARROYO VILLEGAS**  
REVISOR FISCAL  
CC. N° 1.128.046.268 de Cartagena  
T.P. N° 199343 - T

- R ENE 2017

EL NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE RIOHACHA  
CERTIFICA

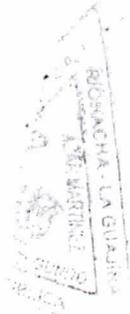
Que el anterior acta fue presentado personalmente en este despacho por

*Breydis Rivera Mendiola*  
*40 944.897 R*

RIOHACHA

BUENA SOLICITADA

- Breydis Rivera



**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO**

**Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015**



10568

En la ciudad de Cartagena, Departamento de Bolívar, República de Colombia, el trece (13) de enero de dos mil diecisiete (2017), en la Notaría Cuatro (4) del Círculo de Cartagena, compareció:

ROBERTO DE JESUS AÑEZ PERALTA, quien exhibió la cédula de ciudadanía / NUIP #1124012709 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

*R. de Jesús Añez*

----- Firma autógrafa -----

6p9429tnmwh  
13/01/2017 - 09:46:01

CHRISTIAN ARROYO VILLEGAS, quien exhibió la cédula de ciudadanía / NUIP #1128046268 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

*Christian Arroyo Villegas*

----- Firma autógrafa -----

3pgrnebrb1a4  
13/01/2017 - 09:47:29

Conforme al Artículo 18 del Decreto Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados a través de autenticación biométrica, mediante cotejo de su huella dactilar contra la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de CONSTITUCION DE SOCIEDAD, en el que aparecen como partes CHRISTIAN ARROYO VILLEGAS-ROBERTO DE JESUS AÑEZ PERALTA y que contiene la siguiente información CONSTITUCION DE SOCIEDAD.

*Evelia Rosa del Carmen Ayazo Aguilar*



**EVELIA ROSA DEL CARMEN AYAZO AGUILAR**  
Notaria cuatro (4) del Círculo de Cartagena

